
BUENOS AIRES

JUZGADO DE PAZ

El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Departamento Judicial Junio, sito encalle Arias n910 de la ciudad de General Arenales, a cargo de la Dra. Elida Rosa Circuito, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Ignacio Scaletta, cita y emplaza por DIEZ (10) días a estar en derecho en los autos “BENCOLEA PATRICIA MONICA c/ PANTICA VENANCIO Y OTROS S/ Usucapion” Expte. ZGR-10304-2016, a los sucesores de VENANCIO ANGELICA. MARIA ESTHER, RAUL EDMUNDO, LUISA, EDUARDO, HECTOR DAVID, ELENA, HUMBERTO PRIMO, RAMON MARCIAL Y OLGA ROSA PANTIGA, ORABILE BERNOLDI y ALICIA BEATRIZ CAVAGNARO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir: compuesto de una casa ubicada sobre calle Tucumán N° 45 de la ciudad de Ascensión, Partido de General Arenales, designado catastralmente como Circunscripción IV, Sección 8, Manzana 6, Pamela 17, partida inmobiliaria Nro. 2238, Inscripto el Dómino bajo el Folio 254/1958 DH 12345/1962- DNI 1183/1916 (035), la superficie total 1097,52 m2. Todo ello bajo apercibimiento de designarse defensor oficial en caso de incomparecencia. General. Arenales, 11 de Junio de 2025. CERTIFICO: Que el presente edicto ha sido ordenado publicar por el término de DOS DÍAS, en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. General Arenales. JUNIO 11 de 2.025.

\$ 52,50 543335 Jul. 4 Jul. 21

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MIRANDA, NILDA ANA s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ N° 21-02051866-6) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 17 de junio de 2025. VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Nilda Ana Miranda, DNI 10.521.820, argentina, mayor de edad, jubilada, domiciliada realmente en Fray Aroca 9600 casa 117 Barrio San Agustín de la ciudad de Santa Fe y, legal en calle La Rioja 3213 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 18 de Junio de 2025 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser estos ineficaces. 10) Fijar el día 17 de Agosto de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 29 de Septiembre 2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 10 de Noviembre de 2025 para que

presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de La Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Sandra S. Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 17 de Junio de 2025.

S/C 543348 Jul. 4 Jul. 21

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MARINI, MARCELA FABIANA s/Pedido De Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02052567-0), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 17 de junio de 2025 - VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de MARCELA FABIANA MARINI DNI 20.473.978, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliado realmente en Monseñor Zaspe 3876 de Santa Fe y legal en calle Saavedra 1680 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 18 de junio de 2025 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 14 de agosto de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 26 de septiembre de 2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 7 de noviembre de 2025 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Sandra S. Romero. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 17 de junio de 2025 Secretaria.

S/C 543347 Jul. 4 Jul. 24

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los - autos caratulados SARAVIDA, HECTOR GASTON s/Quiebras; (Expte. CUIJ N° 21-02052900-5), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 17 de junio de 2025. VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de HECTOR GASTON SARAVIDA DNI 27538452, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en San Martin 1273, de la localidad de Helvecia de Santa Fe y legal en calle Alvear 3291, Dpto. A de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 18 de junio de 2025 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 14 de agosto de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 26 de septiembre de 2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 7 de

noviembre de 2025 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Sandra S. Romero. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 17 de junio de 2025. Secretaria.

S/C 543346 Jul. 4 Jul. 24

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ARAUJO, KARINA ITATI s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02052567-0), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 17 de junio de 2025 . VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar a su propio pedido, la quiebra de KARINA ITATI ARAUJO, DNI 23254205, argentina, mayor de edad, jubilada, domiciliada realmente en Estanislao Lopez 6025 de Monte Vera, provincia de Santa Fe y legal en calle Amenabar 3066 Dpto. 1 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 18 de junio de 2025 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 14 de agosto de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 26 de septiembre de 2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 7 de noviembre de 2025 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Sandra S. Romero. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 17 de junio de 2025. Secretaria.

S/C 543344 Jul. 4 Jul. 24

De acuerdo a lo dispuesto en resolución de fecha 25 de FEBRERO de 2025 y 12 de JUNIO de 2025, por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación del Distrito Judicial N° 1 se hace saber que en los autos caratulados ZABALA MARIA LAURA s/Solicitud Propia Quiebra; Expte. CUIJ 21-02051182-3, se ha procedido al sorteo del Síndico que Intervendrá en el proceso. Resulto designado Síndico el CPN HORACIO RAUL GERMANO con domicilio en calle San Martín 1635 de la ciudad de Santa Fe fijándose el día 06 de AGOSTO de 2025, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico quien atenderá en su estudio de calle San Martín 1635 de la ciudad de Santa Fe de Lunes a Viernes de 16 a 20 hs. Cel. 342 5034397. Se fija el 22 de SETIEMBRE de 2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de sus créditos y el 04 de NOVIEMBRE de 2025 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que se presente el informe general. Ordenar la publicación de edictos conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522 en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS (Juez); Dra. ROMINA SOLEDAD

FREYRE (Secretario). Santa Fe 17 de JUNIO de 2025. El presente no tributa previo pago en virtud del Ser. Parrafo del art. 89 de la ley 24522.

S/C 543355 Jul. 4 Jul. 24

De acuerdo a lo dispuesto en resolución de fecha 20 de MAYO de 2025, por el Sr. juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Septima Nominación del Distrito Judicial N° 1 se hace saber que en los autos caratulados SALVA ERICA DANIELA s/Pedido De Quiebra; Expte. CUIJ 21-02052763-0, se ha procedido al sorteo del Síndico que Intervendrá en el proceso. Resulto designado Síndico el CPN HORACIO RAUL GERMANO con domicilio en calle San Martín 1635 de la ciudad de Santa Fe fijándose el día 16 de JULIO de 2025, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Sindico, quien atenderá en su estudio de calle San Martín 1635 de la ciudad de Santa Fe de Lunes a Viernes de 16 a 20 hs. Cel. 342 5034397. Se fija el 26 de AGOSTO de 2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de sus créditos y el 07 de OCTUBRE de 2025 el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que se presente el Informe general. Ordenar la publicación de edictos conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522 en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS (juez), y Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE (Secretario). Santa Fe 13 de JUNIO de 2025. El presente no tributa previo pago en virtud del 3er. Parrafo del art. 89 de la ley 24522. Romina S. Freyre, Secretaria.

S/C 543356 Jul. 4 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados VERON, NÉSTOR EZEQUIEL s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02052331-4), se ha resuelto lo siguiente: SANTA FE, 3 de junio del 2025. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de NÉSTOR. EZEQUIEL VERON, DNI N° 34.729.971, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Italia 1475 de la localidad de Coronda y legalmente en calle J.P. LÓPEZ 770 dpto. 6 de esta ciudad. Hágase saber al fallido que deberá denunciar un domicilio electrónico, y número de teléfono para mantener un contacto directo con el Juzgado. ... 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Sindico, los bienes de aquél. ... 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. ... 12) Fijar el día 08/08/26, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Sindico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, se deberá presentar la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 25/08/25 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán realizarse de manera presencial o electrónica en el domicilio constituido a dichos fines. 14) Señalar el día 22/09/2026 como fecha hasta la cual el Sindico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 04/11/2025 para la presentación del Informe General. Fdo. Dr. GABRIEL ABAD, Juez; Dra. VERÓNICA

GISELA TOLOZA, Secretaria, La Sindica designada es la CPN Maria Elena de los Milagros Sabater, con domicilio legal constituido en calle Alberdi N° 2880 de la ciudad de Santa Fe; quien atenderá a los Sres. Acreedores los días lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 hs, y de 16:00 a 19:00 ha. Datos de contacto: Mail de cortesía: mesabater@hotmail.com (habilitado para recibir verificaciones de créditos). Celular: 342-4085265. Publicación por 5 (cinco) días sin cargo, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 13 de Junio de 2025.Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 533357 jul. 4 Jul. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados GARCIA, MARIELA CECILIA s/Pedido De Quiebra; 21-02030881-5, se ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 4 de Junio de 2025; Resolución conclusión: La Sindicatura ha dictaminado que corresponde dictar la conclusión de la presente quiebra por pago total (p. 315). En este sentido, examinado el expediente, en el que no se han presentado acreedores a verificar (v. p. 149), los honorarios regulados (p. 236), los proyectos de distribución final (p. 264 y 308) con sus correspondientes. aprobaciones (p. 294 y 311) y las respectivas órdenes de pago (p. 294 y 311), surge que se han satisfecho el total de los gastos de conservación y justicia, siendo ello el único pasivo falencial. Asimismo, se han adjuntado las conformidades de los organismos fiscalizadores respecto a los aportes efectuados por los funcionarios falenciales (p. 315 y 319). Por lo cual, corresponde declarar la conclusión de la quiebra por pago total de conformidad a lo dispuesto por el art. 228 de la Ley 24.522 ss. y cc., cesando por ende los efectos patrimoniales y personales respecto del fallido, previstos en la legislación concursal. Por ello, arts. 228 y 229 LCQ y demás normativa aplicable es que decido: Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención d& Sindico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L.C.Q. y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas en estos autos. Publíquense edictos y oportunamente líbrense los oficios que correspondan. Fdo. Ivan G. Di Chiazza (Juez). Santa Fe, 17 de Junio de 2025. Maria Lusardi,prosecretaria.

S/C 543386 Jul.4 Jul. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: FERNANDEZ, NATALI VALERIA s/Quiebra; CULI 21-02053066-6, la Contadora Pública Nacional D'AMICO, GRACIELA MONICA, D.N.I. N° 14.538.303, Matrícula N° 9285, aceptó el cargo de Sindica para el que fue designada y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre N° 2347 Piso 2 Dpto. "B", Santa Fe, T.E. 0342 4121838 - 0342 - 155 168275, mail: cpngmdamico@hotmail.com; con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. Se ha fijado el día 11 de Agosto de 2025, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Sindico. El decreto que ordena esta publicación expresa: SANTA FE, 11 de Junio de 2025. Téngase presente la aceptación al cargo de Sindica efectuada por la CPN Graciela Mónica D'AMICO, quien deberá publicar edictos comunicando su designación, y día, hora y lugar de atención, y fecha hasta la que los acreedores podrán efectuar sus insinuaciones. Notifíquese. Fdo. Dra. Delfina Machado (Prosecretaria). Santa Fe, 17 de Junio de 2025.Delfina Machado,prosecretaria.

S/C 543360 Jul. 4 Jul. 24

De acuerdo a lo dispuesto en resolución de fecha 01 de OCTUBRE de 2024 y 06 de JUNIO DE 2025. por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación del Distrito Judicial N° 1 se hace saber que en los autos caratulados FAES GABRIEL EXEQUIEL s/Quiebra; Expte. CUIJ 21-02048590-3, se ha procedido al sorteo del Síndico que Intervendrá en el proceso. Resulto designado Síndico el CPN HORACIO RAUL GERMANO con domicilio en calle San Martín 1635 de la ciudad de Santa Fe fijándose el día 5 de AGOSTO de 2025, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico, quien atenderá en su estudio de calle San Martín 1635 de la ciudad de Santa Fe de Lunes a Viernes de 16 a 20 hs. Cel. 342 5034397. Se fija el 18 de SETIEMBRE de 2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de sus créditos y el 31 de OCTUBRE de 2025 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que se presente el informe general. Ordenar la publicación de edictos conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522 en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS (Juez y Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE, (Secretario). Santa Fe, 13 de JUNIO de 2025. El presente no tributa previo pago en virtud del 3er Parrafo del art 89 de la ley 24522. Romina Freyre, prosecretaria.

S/C 543358 Jul. 4 Jul.24

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Decimo primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: RAMIREZ ALEJANDRO G. s/quiebra; (CUIJ N° 21-02031869-1), se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber que se ha presentado informe, proyecto de distribución de fondos, y se han regulados honorarios, lo que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522. El auto que así lo ordena reza en su parte pertinente: SANTA FE, 12/06/2025; Por presentado proyecto de distribución readecuado, póngase de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. Sandra Romero, secretaria; Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza.

\$ 1 543371 Jul. 4 Jul. 21

Por disposición del Sr Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos PONCE, ZULEMA GUADALUPE s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-02051903-4, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 02 de junio de 2025 (...) prorroganse las fechas en la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito al síndico hasta el 31/07/2025. Fijese nueva fecha para que la sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 12/09/2025 y la del 24/10/2025 para el Informe General. Publíquense nuevamente edictos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. Romina S. Freyre, (Secretaria); Dr. Lucio A. Palacios, (Juez). El síndico designado es el CPN Cristian Cuello con domicilio en Monseñor Zaspe 2770, teléfono fijo 0342-4592819 y correo electrónico cc2770@hotmail.com. De usar la opción electrónica, favor de respetar los parámetros de SISFE. Santa Fe, 5 de junio de 2025. Romina S. Freyre, secretaria.

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación, se hace saber que en los autos PASCUA, JAVIER DANIEL s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ N° 21-02053051-8), se ha dispuesto: Santa Fe, 27 de mayo de 2025. AUTOS Y VISTOS...: CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de JAVIER DANIEL PASCUA, D.N.I. 26.634.175, domiciliado realmente en calle GENERAL LOPEZ 1392, de la localidad Santo Tomé y legalmente en calle MONSEÑOR ZASPE 2670, Santa Fe. ... 12) Fijar el día 01/08/2025, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, se deberá presentar la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 19/08/2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán hacerse por vía presencial o electrónica en el correo denunciado a dichos fines. 14) Señalar el día 16/09/2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 29/10/2025 para la presentación del Informe General. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Difíerese su publicación hasta la aceptación del cargo del Síndico, encomendando al mismo la publicación dentro del plazo de 24 hs desde su aceptación. Fdo. Dra. Verónica Toloza, (Secretaria); Dr. Gabriel Oscar Abad, (Juez). Se hace saber que la Síndico designado en autos es la CPN Alicia Gladys Lantermo, con domicilio constituido en Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, número de teléfono 0341 2407160, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 ha. a 17 hs. Pone a disposición el correo electrónico de su letrado patrocinante: usandizagamanuel@gmail.com. Santa Fe, 4 de Junio de 2025. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación, se hace saber que en los autos DI CAMILLO, JOHANA s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ N° 21-02052706-1), se ha dispuesto: Santa Fe, 15 de mayo de 2025. AUTOS Y VISTOS...: CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de JOHANA DI CAMILLO, DNI N° 33.870.648, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle 25 de Mayo N° 3180 - 7 A. de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y legalmente en calle 25 de Mayo N° 2144, de la ciudad de Santa Fe; ... 12) Fijar el día 04/07/2025, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. - La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido, en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 01/09/2025, como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 13/10/2025, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 26/11/2025, para la presentación del Informe General. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art 89 L.C.Q., en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Fdo. Dra. Verónica Toloza, (Secretaria); Dr. Gabriel Oscar Abad, (Juez). Se hace saber que la Síndico designado en autos es el CPN Alicia Gladys Lantermo, con domicilio constituido en Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, número de teléfono 0341 2407160, fijando días y horarios de

atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 17 hs. Pone a disposición el correo electrónico de su letrado patrocinante: usandizagamanuel@gmail.com. Santa Fe, 30 de Mayo de 2025. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 543315 Jul. 4 Jul. 21

Por estar dispuesto en los autos caratulados VASQUEZ, CLAUDIO MIGUEL s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21020390961, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, se ha ordenado publicar edicto haciendo saber que en autos se ha dictado el auto de conclusión por Art. 228 de la LCQ, cuyo contenido se transcribe a continuación: Resolución conclusión: La Sindicatura ha dictaminado que corresponde dictar la conclusión de la presente quiebra por pago total (p. 233). En este sentido, examinado el expediente, de acuerdo a la resolución del Art. 36 (p. 118), los honorarios regulados (p. 153), el proyecto de distribución final (p. 170) con su correspondiente aprobación (p. 207) y las respectivas órdenes de pago (p. 207, 210 y 223), surge que se han satisfecho el total de los gastos de conservación y justicia y el crédito verificado a favor de ATE, siendo ello el único pasivo falencial. Asimismo, se han adjuntado las conformidades de los organismos fiscalizadores respecto a los aportes efectuados por los funcionarios falenciales (p. 235 y 238). Por lo cual, corresponde declarar la conclusión de la quiebra por pago total de conformidad a lo dispuesto por el art. 228 de la Ley 24.522 ss. y cc., cesando por ende los efectos patrimoniales y personales respecto del fallido, previstas en la legislación concursal. Por ello, arts. 228 y 229 LCQ y demás normativa aplicable es que decido: Declarar finalizada la quiebra dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. LC.Q., y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas en estos autos. Publíquense edictos y oportunamente líbrense los oficios que correspondan. Santa Fe, 13 de Junio de 2025. Fdo. Ma. Lucila Crespo, (Secretaria); Iván Di Chiazza, (Juez).13 de Junio de 2025.

S/C 543387 Jul. 4 Jul. 21

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 8ª NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, a cargo del Dr. IVAN G. DI CHIAZZA, comunica por dos días que en los autos: RAMIREZ, JAQUELINA SOLEDAD s/Pedido De Quiebra; CUIJ 21-02035786-7, se ha declarado la conclusión de quiebra: Tomo: 2025, Folio: Resolución; 195, Fecha 09/06/25; ... Por ello, arts. 228 y 229 LCQ y demás normativa aplicable es que decido: Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L.C.Q. y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas en estos autos. Publíquense edictos y oportunamente líbrense los oficios que correspondan. Notifíquese. Fdo. Dr. Ivan G. Di Chiazza, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 17 de Junio de 2025. María José Lusardi, prosecretaria.

S/C 543385 Jul. 4 Jul.21

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: CHAMORRO HILDA LILIANA s/Quiebra; (Expte. N° 21-02024916-9, Año 2021), que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha decretado la Conclusión por pago total de la quiebra y se dispuso el Cese de las restricciones e inhibiciones oportunamente dispuestas en el marco del presente proceso sobre Sra. CHAMORRO HILDA LILIANA, DNI 17.368.426. Santa Fe, 19 de noviembre de 2024. Dra. Ma. Lucila Crespo, Secretaria y Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, Juez. 13 de Junio de 2025.

S/C 543388 Jul. 4 Jul.21

Autos: ALVAREZ, NATALIA ELIZABETH s/QUIEBRA; CUIJ 21-02044714-9, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 03 de Junio de 2025; Se provee cargo N° 5303/25: Conforme lo normado por los Arts. 218, 265 inc. 4º, 266 y 267, se fijan los honorarios totales en la suma de \$ 3.104.754,02 equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1º) \$ 2.173.327,81, para el CPN Nestor Eduardo Amut. 2º) \$ 931.426,21 (9,480780 jus) para el Dr. Esteban Nicolás Cattaneo. Córrase vista a la Caja Forense y al CPCE. Fdo. María José Lusardi, Prosecretaria. Santa Fe, 05/06/25; Se provee el cargo N° 5486/25: Por presentado informe final y proyecto de distribución. Se pone de manifiesto el mismo por el término de ley. Se publiquen edictos en el Boletín Oficial (art. 218 de la LCQ). De la solicitud de prórroga de la incautación sobre los haberes de la fallida, se corre traslado a la misma por el término de ley. Fdo. Dr. Iván G. Di Chiazza, (Juez). Santa Fe, 17 de Junio de 2025. María José Lusardi, prosecretaria.17 de junio de 2025.

S/C 543389 Jul. 4 Jul. 21

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos: ROMERO, SERGIO DAVID s/Pedido De Quiebra; (CUIJ N° 21-02053476-9 - AÑO 2025), la siguiente resolución: Santa Fe, 17 de junio de 2025 (...) APERTURA QUIEBRA: 1. Declarar la quiebra de Sergio David Romero, DNI N° 25.202.970, con domicilio real en calle San Juan N° 1265 de la localidad de Monte Vera y domicilio legal en calle 1ra. Junta N° 2507 - Piso 3 — Oficina 4 de esta ciudad. ... 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Sindico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. ... 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 18/09/24 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 21/08/25 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 05/09/25 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. señalar el día 03/10/25 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 14/11/2025 para la presentación del Informe General. ... 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo. Ivan G. Di Chiazza, (Juez). Santa Fe, 17 de Junio de 2025. María José

Lusardi, prosecretaria.

S/C 543390 Jul. 4 Jul. 24

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SUÑER HUGO ADRIAN s/Solicitud Propia Quiebra, Expte. CUIJ N° 21-02053139-5, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 7ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Resolución de fecha 03/06/2025, se ha declarado la quiebra de HUGO ADRIAN SUÑER, D.N.I. 17.904.562, mayor de edad, empleado, apellido materno Roldán, domiciliado realmente en calle Hernandarias 4253 de la ciudad de Santa Fe habiéndose dispuesto hasta el día 08/08/2025 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado en autos, la CPN Carolina Benitez, domiciliada en calle Moreno 2308- 6to Piso B de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hs. Notifíquese. Fdo. Dra. Romina Freyre, Secretaria.

S/C 543392 Jul. 4 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha dictado en Autos: Pantone, Franco Miguel S/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ N° 21-02053393-2 - AÑO 2025), la siguiente resolución: Santa Fe, (...) resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Franco Miguel Pantone, DNI N° 36.124.709, con domicilio real en calle Güemes N° 1369 de la localidad de Coronda y domicilio legal en calle Av. Gdor. Freyre N° 2265 de esta ciudad. 2. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Sindico. 3. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Sindico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencia]. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 117, Inc. 2, LCQ). 4. prohibir pagos al fallido. 5. Designar audiencia para el sorteo de Sindico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 25/06/25 a las 10.00 horas. 6. Fijar el día 27/08/25 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Sindico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 7. Fijar el día 11/09/25 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 8. Señalar el día 09/10/25 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 21/11/25 para la presentación del Informe General. 9. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 10. Librense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practiquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo. Ivan G. Di Chiazza, (Juez). Santa Fe, 17 de Junio de 2025. Ma. Lucila Crespo, secretaria.

S/C 543391 Jul. 4 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos DIAZ, ANGEL s/Pedido De Quiebra; (CUIJ N° 21-02053384-3 - AÑO 2025), la siguiente resolución: Santa Fe, (...) resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Ángel Diaz, DNI N° 20.258.508, con domicilio real en calle

Obrero Nº 1179 de la localidad de Laguna Paiva y domicilio legal en calle Ángel Cassanello Nº 680 esta ciudad. 2. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 3. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 4. prohibir pagos al fallido. 5. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 25/06/25 a las 10:00 horas. 6. Fijar el día 27/08/25 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 7. Fijar el día 11/09/25 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 3. Señalar el día 09/10/25 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 21/11/25 para la presentación del informe General. 9. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 10. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo. Ivan G. Di Chiazza, (Juez). Santa Fe, 17 de Junio de 2025. Ma. Lucila Crespo, secretaria.

S/C 543393 Jul. 4 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos RICARDO, JORGE JOSE s/Quiebra; (CUIJ Nº 21-02053439-4, AÑO 2025), la Siguiente resolución: Santa Fe, (...) resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Ricardo Jorge José, DNI Nº 36.724.783, con domicilio real en calle Moreno 1788 de la localidad de Coronda y domicilio legal en calle Alvear 3291 Depto A de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art.177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 18/06/25 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 21/08/25 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 05/09/25 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 03/10/25 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 14/11/25 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo. Ivan G. Di Chiazza (Juez). Santa Fe, 17 de Junio de 2025. Ma. Lucila Crespo, secretaria.

S/C 543394 Jul. 4 Jul. 24

Autos: MUGA CESAR OMAR s/Quiebra; (CUIJ Nº 21-02039429-0) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber

la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: dos millones ciento setenta y tres mil trescientos veintiocho (\$ 2.173.328) (más 10% aportes); Honorarios abogado de la fallida: novecientos treinta y un mil cuatrocientos veintiseis (\$ 931.426) (más 13% de aportes). Santa Fe, 18 de Junio de 2025. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 543480 Jul. 4 Jul. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo Dr. Carlos M. Marcolin, Secretaria a cargo de la Dra. MA. ROMINA KILGELMANN, sito en calle San Jerónimo 1.551, Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: MUGA, CESAR OMAR s/Quiebra; N° 21-02039429-0, se ha dispuesto publicar por edicto en el Boletín Oficial por el término de ley, la resolución recaída en los autos citados: SANTA FE, 12 de Junio de 2025 Por presentado por la Sindicatura readecuación del Informe Final y Proyecto de Distribución que prescribe el art. 218 de la L.C.Q. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, los que se exhibirán en el hall central de planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. MA. ROMINA KILGELMANN, (JUEZA); Dra. Ma. ESTER NOE DE FERRO, Secretaria A/C. Santa Fe, 18 de Junio de 2025.

S/C 543479 Jul. 4 Jul. 24

Por disposición de la Señora Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados VAZQUEZ, HORACIO ISNARDO s/Pedido De Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02052877-7), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 18 de Junio de 2025. VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Horacio Isnardo Vazquez, DNI 12.866.460, argentino, mayor de edad, jubilado, domiciliado realmente en calle San Juan 1537 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle San Jerónimo N° 2118 segundo piso oficina 23 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Sindico el día miércoles 25 de Junio de 2025 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 12 de Agosto de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 24 de Septiembre de 2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 05 de Noviembre de 2025 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. (...). Fdo. Dra. Sandra S. Romero, (Secretaria); Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en la sección Edictos Digitales de la página web del Poder Judicial de Santa Fe (Acuerdo del 11/02/2025 - Acta N° 3). Santa Fe, 19 de Junio de 2025. Secretaría. SANDRA SILVINA ROMERO, SECRETARIA.

S/C 543489 Jul. 4 Jul. 24

Por disposición de la Señora Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ABRIGO, JULIO ANDRES s/Quiebras; (Expte. CUIJ N° 21-02052970-6), se ha resuelto lo siguiente; Santa Fe, 18 de Junio de 2025. VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Julio Andres Abrigo, DNI 14.538.990, argentino, mayor de edad, jubilado, domiciliado realmente en calle Alberdi 7857 2 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Alvear 3291 Dpto. A, de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 25 de Junio de 2025 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 12 de Agosto de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 24 de Septiembre de 2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 05 de Noviembre de 2025 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. (...) Fdo. Dra. Sandra S. Romero, Secretaria; Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en la sección Edictos Digitales de la página web del Poder Judicial de Santa Fe (Acuerdo del 11/02/2025 - Acta N° 3). Santa Fe 19 de Junio de 2025; Secretaria. SANDRA SILVINA ROMERO, SECRETARIA.

S/C 543490 Jul. 4 Jul.24

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados NAVALL, CECILIA AGUSTINA s/Quiebra; CUIJ N° 21-02051513-6, Año 2025 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 1) Declarar la Quiebra de la Sra. Cecilia Agustina Navall, apellido materno Piombo, argentina, mayor de edad, empleada, DNI 37.797.379, con domicilio real en calle Irigoyen 634 de la ciudad de Barrancas y constituyendo domicilio legal en calle La Rioja 3212 de la ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 6.5.2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. LIZASOAIN, (Juez); Dr. TOSOLINI, (Secretario). SANTA FE.

S/C 543519 Jul. 4 Jul. 24

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos MARTINEZ, ANTONIO OMAR s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02051975-1), se ha dispuesto: Santa Fe. 17 de junio de 2025. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de ANTONIO OMAR MARTINEZ, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. 37.211.646, apellido materno CACERES, con domicilio real en calle Alsina N° 8579, y legal en calle Amenabar N° 3066 Dpto 1, ambos de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al

Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 18 de junio a las 11.00hs. 13) Fijar el día 31 de julio de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 14 de agosto de 2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 11 de septiembre de 2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 24 de octubre de 2025 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 — 3er párrafo Ley 24522. Fdo. Dra. GISELA SOLEDAD BEADEZ (Secretaria); Dr. CARLOS F. MARCOLIN (Juez).

S/C 543519 Jul. 4 Jul. 24

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: FELCARO, JULIETA DEL CARMEN s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ Nº 21-02053255-3 se ha dispuesto: SANTA FE 18/06/2025: 1) Declarar la quiebra de FELCARO, JULIETA DEL CARMEN, DNI Nº 27.792.352, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Daniel Maresca 666 de la ciudad de Barrancas, provincia de Santa Fe y legalmente en calle La Rioja 3212 de esta ciudad. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (17/11/2025). 12) Fijar el día 21/08/2025, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, se deberá presentar la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 05/09/2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán realizarse de manera presencial o electrónica en el domicilio constituido a dichos fines. 14) Señalar el día 06/10/2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 17/11/2025 para la presentación del Informe General. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Fdo. digitalmente por: GABRIEL ABAD, JUEZ; Dra. VERÓNICA GISELA TOLOZA, SECRETARIA Secretaría: Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 543520 Jul. 4 Jul. 24

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos GUTIERREZ, ANA MARIA s/PEDIDO DE QUIEBRA; (CUIJ 21-02051392-3) se ha dispuesto: Santa Fe, 13 de junio de 2025. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de ANA MARÍA GUTIERREZ, D.N.I. 14.600.055, viuda, de apellido materno VELAZQUEZ, con domicilio real en calle camino viejo de Esperanza y Larrea (Barrio Santo

Domingo), y legal en calle San Jerónimo 2118- segundo piso, oficina 23, ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 18 de junio de 2025 a las 11.00 hs. 13) Fijar el día 31 de julio de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 14 de agosto de 2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 11 de septiembre de 2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 24 de octubre de 2022 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dra. Gisela Soledad Beadez (secretaria); Dr. CARLOS F. MARCOLÍN (Juez).

S/C 543522 Jul. 4 Jul. 24

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados CANONIGO, ANTONELLA AYELEN s/Pedido De Quiebra; CUIJ 21-02053001-1) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 21 de Mayo de 2025: AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de CANONIGO ANTONELLA AYELEN, argentina, DNI 42.613.179, soltera, agente policial de la Provincia de Santa Fe, CUIL 27-42613179-5, apellido materno AYALA, domiciliada según dice en Caferatta N° 8750 de la ciudad de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Mariano Comas N° 2940, P.B., de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la torna de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9.- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaria para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiése a la empleadora. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el inciso realiza el

inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11- Designar el día miércoles 18 de Junio de 2025 a las 10:00hs, para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día miércoles 13 de agosto de 2025 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13- Señalar el día miércoles 24 de septiembre de 2025 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día lunes 10 de noviembre de 2025 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes, Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Dr. PALACIOS (Juez a/cargo); PACOR ALONSO, (Secretaria). OTRO DECRETO: SANTA FE, 19 de Junio de 2025. Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un sindico CPN que intervendrá en autos, ha sido sorteado BORDA ROSSANA GERARDO, domiciliada en calle Facundo Zuviría N° 3675, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. PALACIOS (Juez a/cargo); PACOR ALONSO (Secretaria).

S/C 543523 Jul. 4 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Unipersonal de Familia N° 9, se hace saber a la Sra. MONZON ESTEFANIA ELIZABETH -DNI NRO, 41.160.184-, que en autos caratulados: "OLMEDO THEO BENJAMIN HERNAN S/ GUARDA JUDICIAL CUIJ NRO. 21-10749399-6", tramitado por la Defensoría General Civil N° 5 se ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 20 de Diciembre de 2022; 6 de Junio de 2025. Por presentada, domiciliada y en el. carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por promovida demanda de GUARDA JUDICIAL por la Sra. CRISTINA ISABEL RAMÍREZ respecto de TEO BENJAMÍN HERIVAN OLMEDO -nieto-. Cítase a la Sra. CRISTINA ISABEL RAMÍREZ (pretensa guardadora) Juntamente con el menor cuya guarda solicito, a una audiencia para el día Lunes 27 de Febrero de 2023 a las 09:30 horas, Hágase saber que deberán comparecer con asistencia letrada y muñidos de sus respectivos D.N.I. Córrase traslado a la Sra. ELIZABETH ESTEFANÍA MONZÓN por el término y bajo apercibimientos de ley. Líbrese oficio a la Oficina de Gestión Judicial, o los fines de que informe lo situación actual del Sr. RUBEN IVAN OLMEDO. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida paro su oportunidad. Dese intervención al Defensor General Civil que por turno corresponda. Hágase saber que no se llevará a cabo el impulso de oficio dispuesto por el art. 709 del C.C.C.N., atento la insuficiencia de recursos con que cuenta el Tribunal. Notifiquen los empleados Bianca, Diburzi, Cristobal y/o Martinez. Notifíquese. Fdo. German Allende (Secretario); Dra. Mariana Herz, Jueza.

S/C 543384 Jul. 4 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaria a cargo del autorizante, en los autos caratulados

“MUNDIN, Myriam Rosa el LETOL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES AL PORTADOR y OTROS s/ DEMANDA DE ESCRITURACIÓN” (Expte. CULJ n° 21-00902898-3; Exp. N° 12/2014) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del codemandado llamado ALBERTO DANIEL SALVATELLI (L.E. N° 6.210.681) para que dentro del plazo y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho dentro del plazo y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Edificio de Tribunales. Santa Fe, a días de junio del año dos mil veinticinco.

\$ 100 543283 Jul. 4 Jul. 24

Por disposición del Señor JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA PRIMERA NOMINACION de la ciudad de Santa Fe, a cargo del REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO de Santa Fe, en autos caratulados: “ROMA DESARROLLOS INMOBILIARIOS SAS. s/ Constitucion De Sociedad” CLV 2105216604-4, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: Denominación: Roma Desarrollos Inmobiliarios S.A.S.; Fecha constitución: 8 de mayo de 2025; Socios: RODOLFO EMANUEL VICARIO, Documento Nacional de Identidad Número 29.221303, CUIT Número 23-29220303-9, argentino, de 33 años de edad, nacido el 24 de diciembre de 1981, comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle Boulevard Galvez 1612 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, correo electrónico rodolfovicario@hotmail.com y MARCOS RICARDO PROVIDENTI, Documento Nacional de Identidad Número 26.058,918, CUIT Número 20-26058918-1, argentino, de 47 años de edad, nacido el 16 de septiembre de 1977, corredor inmobiliario matricula Número CCI0198, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Juan de Garay 2449 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, correo electrónico provvidenti@renlax.com.ar Duración: 30 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público; Domicilio, y sede: Tiene su domicilio. legal en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe y Sede en calle Rosaura Schweider 1590 -Edificio Río Arriba Oficina IOS Piso 9 de la ciudad de Santa Fe; Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividad 1) Explotación de oficinas, locales e inmuebles en general, por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario, préstamo de uso, de tiempo compartido y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes. 2) Administración de propiedades inmuebles y negocios, propios o de terceros. 3) Ejercicio de comisiones, consignaciones representaciones y mandatos y la intermediación inmobiliaria. 4) Actuar como fiduciaria de Fideicomiso de toda naturaleza, teniendo amplias facultades para administrar y gestionar patrimonios fideicomitidos; participar como fiduciante, beneficiario o fideicomisario de fideicomisos; 5) realizar negocios referidos a la construcción, subdivisión y afectación de inmuebles urbanos o rurales, propios o ajenos, fraccionamientos, loteos, urbanizaciones, desarrollo de clubes de campo, barrios cenados y prestación de servicios afines a esos negocios. 6) Realización de obras, construcción, reparación y reforma de inmuebles destinados a vivienda, comercio, industria o cualquier otro fin. Para ello la sociedad podrá también, dentro de su objeto, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, otorgar préstamos, aportes e inversiones de capital bajo cualquier forma asociativa o societaria, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, salvo aquellas que requieran autorización específica, estén reservadas a entidades financieras o requieran el concurso público, Podrá también intervenir en licitaciones y/o concurso de precios públicos y/o privados, así como importar y exportar todo lo necesario para su cumplimiento. Para la consecución de su objeto la sociedad, podrá realizar todos los actos materiales y jurídicos necesarios o convenientes, pudiendo -sin que esto implique limitación- adquirir todo tipo de derechos sobre bienes muebles o inmuebles, bajo cualquier título, contratar todo tipo de servicios, presentarse y requerir ante autoridades administrativas nacionales, provinciales y/o municipales, incluidos entes autárquicos y empresas

del estado, comparecer ante cualquier autoridad judicial ordinaria o federal, operar con entidades financieras privadas y oficiales, realizar cualquier otro acto que conduzca directa o indirectamente al cumplimiento de su objeto, incluida la posibilidad de formar parte de otras sociedades, dar y recibir representaciones y mandatos en los rubros mencionados. Las actividades sociales se realizarán con profesionales habilitados según lo establezcan las leyes reguladoras de la materia; Capital: El capital social es de CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000) representado por QUINIENTAS (500) acciones ordinarias de valor nominal DIEZ MIL pesos (\$ 10.000) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en Los términos del artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables y pueden ser ordinarias o preferidas. El capital se integra de la siguiente manera; el Sr. Rodolfo Emanuel Vicario la cantidad de trescientas (300) acciones nominativas no endosables o sea la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000) y/o el Sr. Marcos Ricardo Provvidenti la cantidad de doscientas (200) acciones nominativas no endosables o sea la suma de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000). Cada uno de los socios integra en este acto en dinero en efectivo el 25% de las respectivas suscripciones, comprometiéndose a integrar el 75% restante en un plazo no mayor de dos años contados desde la fecha del contrato; Administración y representación: La administración está a cargo de una o más persona humana, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren la conformidad de la reunión de socios. La reunión de socios fija su remuneración. Los socios establece la composición unipersonal designándose: Administrador y representante titular: Rodolfo Emanuel Vicario; Administrador y representante suplente: Marcos Ricardo Provvidenti; Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. SANTA FE, 2 JUNIO DE 2025.

\$ 300 543363 Jul. 24

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: PEÑA, JACINTO Y OTROS c/MIRANDA, FELIX SALVADOR Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ 21-02016314-0, de conformidad a lo dispuesto por el art. 81 del C.P.C.C. se notifica mediante publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, los que deberán exhibirse en el hall de la planta baja de los Tribunales, la sentencia dictada a fs. 199/205, que en su parte pertinente dispone: "SANTA FE, 21 de Mayo de 2025. AUTOS Y VISTOS.... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1).- Hacer lugar a la demanda de usucapión respecto del inmueble objeto del litigio declarando justificada la posesión y consiguiente adquisición de dominio por los actores en fecha 29 de diciembre de 1996, del inmueble descripto por el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Leonardo Quagliotti y que se encuentra empadronado bajo la partida temporal N° 10-09-00-7905110349-9 e inscripto en el Registro General bajo el nro. 11626 folio 1464 Tomo 313 Par. II).- Ordenar oportunamente la inscripción del inmueble con los limites y alcances emergentes del plano para usucapir, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad. t)).- Imponer las costas conforme considerandos que anteceden. IV).- Diferir la regulación de honorarios para su oportunidad. Protocolícese, agréguese copia y hágase saber." Fdo.: Dra. MARIA ESTER NOÉ DE FERRO, Secretaria. Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN, Jueza. Y su aclaratoria obrante a fa. 207, que en su parte pertinente dispone: 'SANTA FE. 26 de Mayo de 2025. AUTOS Y VISTOS: RESULTA: . CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Aclarar la resolución de fecha 21/5/2025 (fs.199/205 vto.) dejando debidamente establecido que se resuelve: hacer lugar a la demanda de usucapión

respecto del inmueble ubicado en calle Baldaccini 5311 de la localidad de Monte Vera, inscripto bajo Nro. 11626 F° 1464 T° 313 par, Departamento La Capital, que se encuentra empadronado bajo la partida temporal N° 10-09-00-73905110349-9, que se describe: "conforme a la mensura realizada el inmueble se encuentra ubicado con frente al Este sobre calle J. Baldaccini entre calle Privada al Sur y calle Chubut al Norte, a los 59.80 metros de esta última hacia el Sur y sus medidas y linderos son los siguientes: 49.76 metros al Norte donde linda con Corti Cesar Atilio, 1.50 metros al Este donde linda con calle J. Baldaccini, formando con el anterior un ángulo de 42' 56". 24.44 metros al Sur donde linda con parte del lote 2a del plano 11034811986 formando con el anterior un ángulo de 89° 17' 12". 13.52 metros al Este donde linda con parte del Lote 2a del plano 11034811986, formando con el anterior un ángulo de 268° 31' 08", 25.16 metros al Sur donde linda con calle Privada formando con el anterior un ángulo de 83° 15' 56", 11.42 metros al Oeste donde linda con Baez Eulogio A. y Otro formando con el anterior un ángulo de 98° 39' 54" y con el primer lado un ángulo de 89° 32' 54". Encierra una superficie de 369.23 m2 (trescientos sesenta y nueve metros cuadrados con veintitrés decímetros cuadrados)" 2) Ordenar, oportunamente, la inscripción del inmueble antes descripto, a nombre de la parte actora conforme la descripción que antecede, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad. Insértese, notifíquese y devuélvanse los autos. Fdo. Dra. MARIA ESTER NOÉ DE FERRO, Secretaria. Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN, Jueza. Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, 10 de Junio de 2025.

\$ 200 543342 Jul. 4 Jul. 21

EL JUZGADO DE 10 INSTANCIA 1º CIRCUITO N° 36 de AVELLANEDA PROVINCIA DE SANTA FE. Secretaria a Cargo del Dr. Cristian Mudry, notifica a JONATAN EMANUEL PERFYRA DNI N° 35.241.693, demandado en autos: "FASE CREI) SA (1/ PEREYRA JONATAN EMANUEL S/ Ejecutivo" (CUIT 21-23335718-6 el siguiente decreto: Avellaneda, 19 de agosto de 2024.- Por presentado, por constituido domicilio y por parte en el carácter que invoca. Por iniciado JUICIO EJECUTIVO tendiente a obtener el cobro de la suma de \$235.741 más intereses y costas contra Jonatan Emanuel Pereyra, DNI N° 38.241.693, domiciliado donde indica el escrito introductorio. Se cita y emplaza a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Previa apertura de cuenta judicial, reposición del sellado fiscal y entrega del pagaré original, base de la ejecución, para ser intervenido por Secretaría y su posterior devolución, trábase embargo sobre los haberes que percibe el demandado - en proporción de ley-, en cantidad suficiente hasta cubrir la suma reclamada con más el 100% presupuestado para intereses y costas. Oficiese a la patronal indicada fin de que proceda a efectuar las retenciones de ley y su depósito en cuenta judicial por ante el Nuevo Banco de Santa Fe SA, sucursal Avellaneda, a la orden de este Juzgado y para acreditar a estos

caratulados, con las autorizaciones requeridas para intervenir en su

diligenciamiento, con amplias facultades de ley. A los fines de la apertura

de una cuenta judicial a la orden de este juzgado y para las presentes actuaciones, líbrese oficio al Nuevo Banco de Santa Fe SA, sucursal Avellaneda. Hágase saber que puede realizar el trámite el profesional interviniente conforme circular 33/22 de la CSJSF. Téngase presente la autorización conferida, con el alcance expresado, a la Dra. María Paula Scarpin, con las limitaciones de ley y bajo exclusiva responsabilidad del peticionante. Advirtiéndose que existiría una relación de consumo entre las partes, y que la ley 24.240 (reformada por la ley 26.361) es de orden público, y de aplicación obligatoria para el juzgador, se hace saber a actor y demandado que deberán integrar el título ejecutivo (Art. 36 LDC) Lo que se podrá hacer hasta antes del paso a sentencia del presente proceso (Art. 42 de la Constitución Nacional, Arts. 1, 2, 3, 4, 36 y 65 de la Ley 24.240,

Arts. 1,2,3, 1.092 ss y cc CCCN y Arts. 21, 452 y 693 del CPCyC). Se agrega la documental escaneada y se procede a constituir al profesional interviniente como depositario judicial de la documental original con las formalidades y obligaciones de ley (art. 261 y 263 del Código Penal). Se constituye domicilio de depósito en el procesal denunciado en autos o en el que a futuro así se denuncie. Se hace saber a los profesionales que tienen la carga de denunciar sus correos electrónicos con apercibimiento de tener por válidos los comunicados por los Colegios de Abogados (Resolución de Presidencia 112020 de La Cámara de Apelación de Reconquista) y número de teléfono celular (Acuerdo de la CSJSF de fecha 14/4/2020, Acta N° II) ... Notifíquese.-. Fdo.: Cristian Mudry - Secretario; María Cecilia Belfiori - Jueza a/c.

OTRO DECRETO: 'Avellaneda, 24 de febrero de 2025. Previamente y conforme constancias de autos se ordena notificar el proveído de fecha 19 de agosto de 2024 a la parte demandada por medio de La publicación de Edictos en el Boletín Oficial y Puerta del Juzgado por el término de ley (arts. 67 y 73 del CPCyC de Santa Fe). Notifíquese.-". Fdo.: Cristian Mudry Secretario; María Cecilia Belfiori - Jueza A/C, Avellaneda (SE), 25 de febrero de 2025.

\$ 300 543068 Jul. 4 Jul. 21

Por disposición del Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 Civil, Comercial y Laboral N° 17 de la ciudad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados GOMEZ, ANGELO JOSE c/GOMEZ, JOSE MARCELO s/AUTORIZACION USO DE APELLIDO MATERNO; CUIJ N° 21-2626759-9, se hace saber que se ha iniciado acción de autorización de uso de apellido materno del Sr. GOMEZ ANGELO JOSE, argentino, D.N.I. N° 43.234.340, con domicilio en calle Mariano Moreno N° 2045 de la ciudad de Villa Ocampo, Dpto. General Obligado, Provincia de Santa Fe, a fin de obtener la autorización del uso de apellido materno MAREGAS, todo en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación. 27 de junio de 2025.

\$ 45 544035 Jul. 4

Por disposición de la Sucia del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 de Esperanza, cts lo Civil, Comercial y Laboral, en los autos caratulados ALBRECHT, ALCIRA MARIA Y OTROS s/SUCESORIO, CUIJ N° 21-26305446-3, que tramitan por ante el Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, cita a los herederos, acreedores y todos Los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del termino de 30 días, de los causantes ALCIRA MARIA ALBRECHT. DNI N° 6.087,423, y GERARDO ESTERAN BODRONE, DNI N° 6.206.351. Se transcribe el decreto en su parte pertinente. Esperanza, 1 de Noviembre de 2024. Citase por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que acrediten su carácter dentro del termino de 30 días. A tales fines, publíquense Edictos por el término de ley en el Boletín Oficial. Notifíquese. DRA. JULIA FASCENDINI, SECRETARIA; DRA. VIRGINIA INGARAMO, JUEZA.

\$ 45 Jul. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial - Décima Nominación Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y demás Interesados en la sucesión de TALLARICO, ANGEL, DNI M6.212.479, que tramitan bajo el Expte. Caratulado. TALLARICO ANGEL Y OTRA s/SUCESORIO; CUIJ 21-02052942-0 para que comparezcan a hacer valer sus derechos y pretensiones, dentro del término bajo los apercibimientos de ley Lo que se publica a sus efectos y por el tiempo legal en el Boletín Oficial y Ley 11.287 (Hall Tribunales) Fdo. Dra. María Romina Kilgemann, Jueza. SANTA FE.

\$ 45 Jul. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial - Décima Nominación Santa Fe); se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados en la sucesión de GIUGGIOLONI, NELDA MABEL, DM. F 3.217.888, que tramitan bajo el Expte. Caratulado: TALLARICO, ANGEL Y OTRA s/SUCESORIO; CUIJ 21-02052942-0 para que comparezcan a hacer valer sus derechos y pretensiones, dentro del término bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos y por el tiempo legal en el Boletín Oficial y Ley 11,287 (Hall Tribunales) Fdo. Dra. María Romina Kilgemann, Jueza. SANTA FE.

\$ 45 Jul. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, comercial y laboral de Distrito de la ciudad de San Javier - Secretaría unica, en autos caratulados BUGNON,JUAN RUBEN s/Sucesorio-Expte CUIJ 21-02040398-2- se cita,llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del SR. Juan Ruben Bugnon, argentino, soltero,mayor de edad, DNI N°6.322.216, domiciliado realmente en calle Roque SAENZ PEÑA nº 3364 de la ciudad de Santo Tome, Pcia, de Santa Fe y/o el corresponda , fallecido 03.01.2007 en la ciudad de San Javier, Pcia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales.Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.Firmado:Dra. Laura Maria Alesso: Jueza A/C. Dr. Diego Escudero: Secretario subrogante.San Javier, 26 de Junio de 2025.DRa. Gabriela Vouilloz ,prosecretario.

\$ 45 Jul. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación, en autos caratulados "OCHOA VICENTE NICOLAS S/ SUCESORIO" 21-02053597-8, Año 2025 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios de Don VICENTE NICOLAS OCHOA D.N.I. N°:M7.669.257 para que comparezcan a ser valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de tribunales de acuerdo a lo dispuesto por el Art 67 del C.P.CyC. Santa Fe, de JULIO de 2025. DR. CARLOS FEDERICO MARCOLÍN-JUEZ.

\$ 45 Jul. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial -9na. Nominación-, de la ciudad de Santa Fe), en el expediente CUIJ 21-02053754-7, "ROGGERO, PABLO EDUARDO S/ SUCESORIO", se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de PABLO EDUARDO ROGGERO, D.N.I. 25.469.453, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dr. José Ignacio Lizasoain -JUEZ-. Santa Fe, de Julio de 2025.

\$ 45 Jul. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados "GONZÁLEZ, Wildo Manuel y Otros s/ Sucesorio" (CUIJ 21-02053342-8), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del causante, Don WILDO MANUEL GONZÁLEZ, D.N.I. N° 11.074.653, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dr. Iván Di Chiazza (Juez). Santa Fe, de julio de 2025.

\$ 45 Jul. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación), en autos: "MACEDO, DAVID MAXIMILIANO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ: 21-02052914-5) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MACEDO, David Maximiliano D.N.I. 23.911.985, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: Dr. Lucio Alfredo Palacios . Juez.- Santa Fe, de julio de 2025.

\$ 45 Jul. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Secretaria Única, en los autos caratulados: "OCAMPO, VICTOR HUGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. C.U.I.J. N° 21-02053132-8), radicados en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial de la 9na nominación, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de OCAMPO, VICTOR HUGO, D.N.I. 28.915.494, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dr. José Ignacio Lizasoain – Juez.- Santa Fe, de de 2025.-

\$ 45 Jul. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ma Nominación) en los autos caratulados: "GUSTINI, BENITO RAUL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N°21-02052703-7, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. GUSTINI, BENITO RAUL DNI M6.206.049, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Claudia Sanchez (Secretaria).-

\$ 45 Jul. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11 ra Nominación de Santa Fe) en autos caratulados " MOURULLO, PABLO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02053728-8) Año 2025 , se cita , se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de PABLO MOURULLO , DNI N° M 8.378.645 , fallecido el día 31 de Enero del año 2025, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo- DRA. ANA ROSA ALVAREZ. (Jueza a/c) Santa Fe de Julio de 2025.

\$ 45 Jul. 04

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIO (Juzgado de trámite de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1era Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "PESCATORE, ANTONIO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02053676-1; se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de PESCATORE ANTONIO, DNI N° 93.494.929, fallecido en fecha 21.05.2022 en la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado Juez a/c.- Santa Fe, Julio de 2025.

\$ 45 Jul. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "SOSA, ELIDA NORMA S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-02053228-6; Año: 2025), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de SOSA ELIDA NORMA D.N.I.: 06.086.474, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. FDO.:DR. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN (Juez a/c).

\$ 45 Jul. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "KNUTTSEN NORMA ZENaida S/ SUCESORIO" tramitados bajo el Expte. CUIJ. 21-02053861-6, Año 2025, se cita se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de NORMA ZENaida KNUTTSEN, quien en vida portara el DNI 5.320.450, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.- Dra. MA. ROMINA KILGELMANN -JUEZ a/c-

\$ 45 Jul. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe) en autos "STARDER, CESAR HORACIO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02053853-5; se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CESAR HORACIO STARDER, D.N.I. Nro. 6.240.128, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Y en el HALL DE TRIBUNALES. Dr. Gabriel ABAD (Juez).-- Santa Fe, de Julio de 2025.

\$ 45 Jul. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación), en autos: "MACEDO, DAVID MAXIMILIANO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ: 21-02052914-5) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MACEDO, David Maximiliano D.N.I. 23.911.985, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: Dr. Lucio Alfredo Palacios . Juez.- Santa Fe, de julio de 2025.

\$ 45 Jul. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación), en autos caratulados: "DOLDAN ADELA MARIA PAULINA Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ Nro. 21-02053478-5, se cita, llama y emplaza por el término y bajo los apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y legatarios de los Sres. DOLDAN ADELA MARIA PAULINA DNI Nro.4.408.870 y PALACIOS ABEL CALIXTO DNI Nro. 6.241.018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial - Fdo: DR. JOSE I. LIZASOAIN (JUEZ).

\$ 45 Jul. 04

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "ODETTI FLORENTINO SIGUIFREDO SANTIAGO S/ SUCESION TESTAMENTARIA" CUIJ Nº21-02053876-4, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de FLORENTINO SIGUIFREDO SANTIAGO ODETTI L.E. 6.244.834, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. - DRA. MARIA ROMINA KILGELMANN JUEZA a/c

\$ 45 Jul. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Santa Fe) en autos caratulados, "SANTORO, BENITO SALVADOR S/ SUCESORIO", CUIJ 21-02050659-5, Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de SANTORO, BENITO SALVADOR DNI 6209937, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: DRA. ANA ROSA ÁLVAREZ (Jueza). Santa Fe, de Julio de 2025.

\$ 45 Jul. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "TONIUTTI, NORBERTO OMAR S/ SUCESORIO", Expte. C.U.I.J.: 21-02053607-9, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don NORBERTO OMAR TONIUTTI, D.N.I. 12.215.146, C.U.I.T. 20-12215146-9, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Dr. José. I. Lizasoain, Juez A/C.- Santa Fe, de Julio de 2025.

\$ 45 Jul. 04

Por disposición de la Oficia de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta Nominación de la ciudad de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Jesús Maria Rosa del Carmen MONTINA, D.N.I Nº F3.958.471 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados:"MONTINA, JESUS MARIA ROSA DEL CARMEN S/ SUCESORIO" C.U.I.J Nº 21-02053569-2, Año 2025 dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial (Art. 2340 del Código Civil Y Comercial de la Nación) y también conforme art. 67 C.P.C.C. modificado por ley 11.287.- FDO: DR. GABRIEL, ABAD Juez a/c . - Santa Fe, de julio del 2025.

\$ 45 Jul. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "COY, CARLOS ALBERTO S/SUCESORIO". CUIJ:21-02053591-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Carlos Alberto Coy, D.N.I. 33.804.024, para que comparezcan a hacer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado. Dra. ANA ROSA ALVAREZ, Juez a/c".-

\$ 45 Jul. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "TORRES, MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO", CUIJ Nº 21-02051739-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don: TORRES, MIGUEL ANGEL, DNI 6.218.118, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y el hall de estos tribunales. Los que se publican a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Santa Fe, 03 de Julio de 2025. Fdo. DR. GABRIEL ABAD, Juez A/C

\$ 45 Jul. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: "NUÑEZ, Alejandro Juan s/ Sucesión Testamentaria" (CUIJ Nº 21- 02047197-9), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Alejandro Juan NUÑEZ, D.N.I. Nº M. 6.238.837, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dr. GABRIEL ABAD-Juez.-

\$ 45 Jul. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación), en autos caratulados "CACERES, ALBERTO RUBEN S/ PROTOCOLIZACIÓN TESTAMENTO" Expediente CUIJ N.º 21-02052853-9, se cita a los herederos ab intestato y/o a quienes se consideren con derecho a la herencia del Sr. CACERES, ALBERTO RUBEN (DNI N°07.649.542) a la audiencia fijada para el día 24/07/2025 a las 10:00 hs. conforme lo ordenado en autos de referencia en su parte pertinente al decir: "SANTA FE, 2 de Junio de 2025 Por promovida la presente gestión de protocolización de testamento ológrafo del causante ALBERTO RUBEN CACERES. Para que tenga lugar la audiencia prevista en el art. 677 CPCC, cítese a los herederos ab intestato y/o a quienes se consideren con derecho a la herencia, a la audiencia del día 24/07/2025 a las 10:00 hs. A tales efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley. Asimismo, cíteselos bajo expresos apercibimientos de ley. (...) Autorízase a la Dra. Gabriela María Bach a su diligenciamiento. Notifíquese." Fdo.: DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN, Juez; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y HALL DE TRIBUNALES, a los días, del mes de Julio de 2025.

\$ 45 Jul. 04

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don ORESTE OJEDA, Documento de Identidad Nº 6.351.992 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio: "OJEDA ORESTE S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-26326975-3. Villa Ocampo

\$ 45 Jul. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación), en autos caratulados: "DOLDAN ADELA MARIA PAULINA Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ Nro. 21-02053478-5, se cita, llama y emplaza por el término y bajo los apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y legatarios de los Sres. DOLDAN ADELA MARIA PAULINA DNI Nro.4.408.870 y PALACIOS ABEL CALIXTO DNI Nro. 6.241.018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial - Fdo: DR. JOSE I. LIZASOAIN (JUEZ).

\$ 45 Jul. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "SOSA, ELIDA NORMA S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-02053228-6; Año: 2025), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de SOSA ELIDA NORMA D.N.I.: 06.086.474, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. FDO.:DR. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN (Juez a/c).

\$ 45 Jul. 04

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Dolly Ana Arlorio, D.N.I Nº 592.349, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ARLORIO, DOLLY ANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02995180-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Jul. 04

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Nº 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos "PELLEGRINI ABEL ATILIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS"-CUIJ: 21-26269075-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante ABEL ATILIO PELLEGRINI D.N.I Nº 6.289.997, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el Terminio y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. San Jorge.

\$ 45 Jul. 04

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados "GERES ELVIRA S/SUCESORIO" CUIJ 21-27915268-6" se cita llama y emplaza a los herederos, sucesores, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes del causante, GERES ELVIRA DNI F 6.301.476, fallecida el día 08 de abril de 2014 en la Ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe para que comparezcan a hacerlos valer en juicio, en termino y bajo apercibiendo de ley. "GERES ELVIRA S/SUCESORIO" CUIJ 21-27915268-6. CERES, JUNIO DE 2025.

\$ 45 Jul. 04

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaría de la ciudad de Ceres, dictada en autos: "CONTRERAS MARIA JUANA S/SUCESORIO" CUIJ Nº 21-27915673-8 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de doña María Juana CONTRERAS, DNI Nº

4.564.082, cuIL n.º 27-04564082-0, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Se publica a esos efectos en el Boletín Oficial de la ciudad de Santa Fe.- CERES, de de 2025.-

\$ 45 Jul. 04

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del/la Juez/a del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal; se ha dictado en los autos caratulados: COLASSO DARIO GERMAN s/QUIEBRA, CUIJ 21-26139470-4, la siguiente resolución: SAN CRISTÓBAL, 14 de Mayo de 2025. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Declarar concluida la quiebra del Sr. COLASSO, DARÍO GERMAN DNI N° 20.259.037; 2º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y pue das del juzgado por el término de un día Cumplido ello, ordénase el cese de las medidas cautelares que fueron impuestas por el fallido con la apertura de la presente quiebra. Oficiase a los Registros respectivos; autorizase al profesional actuante y/o quien designe a intervenir en el diligenciamiento. Insértese el original, hágase saber y oportunamente archívese. Fdo. Dra. Cecilia TOVAR (Secretaria); Dr. Matías Colón (Juez a/c). San Cristóbal, 11 de Junio de 2025.

S/C 543503 Jul. 4 Jul. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaria Única de la ciudad de San Cristóbal, en autos caratulados DIAZ, MIGUEL ALCIDES s/HOY QUIEBRA; CUIJ 21-26126950-0, se ha resuelto: 1) Autorizar la venta directa los bienes muebles inventariados por la Sindicatura en fecha 08/05/24 mediante cargo actuarial N° 2938/24, quedando a exclusivo cargo del adquirente, Sr. José Alberto Bertero, D.N.I. N° 10.574.889, todos los gastos relativos que se devengaren y/o cualquier otro eventual que se originare a partir de la fecha de la presente resolución. 2)- El adquirente Sr. José Alberto Bertero, D.N.I. N° 10.574.889 deberá depositar el precio de compra en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Sucursal San Cristóbal- a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado, en el término de diez días contados a partir de que la presente resolución adquiera firmeza y bajo apercibimientos de dar por decaída la oferta. 3)- Notificar la presente resolución por edictos los que se publicaran por el término de cinco días en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado. 4)- Suspéndase la subasta judicial ordenada de fecha 30 de agosto de 2023 a realizarse en el Juzgado Comunitario de Pequeñas causas de la ciudad de San Guillermo. Fdo. Dra. Cecilia Y. Tobar, Secretaria; Dr. MATIAS COLON, Juez A/C. San Cristóbal, 5 de junio de 2025.

\$ 52,50 543349 Jul. 4

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante RASPO, MARTA SULMA D.N.I 14.830.509, con último domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N°1046 de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: RASPO, MARTA SULMA s/ Declaratoria de Herederos CUIJ N° 21-26141198-6. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales de San Cristóbal. Firmado Dra. Cecilia Tovar, Secretaría- Guillermo A. Vales Juez a/c.

\$ 45 Jul. 04

Por disposición de la Sra. Juez a/c de 1° Instancia de Distrito N°10 en lo Civil, Comercial y Laboral Dr. Guillermo A. Vales, Secretaria Única a cargo de la Dra. Cecilia V. Tovar, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, Sr. AMERICO MATEO VANTESONE, DNI N°2.449.626 por su fallecimiento para que comparezca/n a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos en VANTESONE, AMÉRICO MATEO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-26141044- 0.-San Cristóbal, de junio de 2025.-

\$ 45 Jul. 04

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de CIRCUITO de Distrito Judicial N° 13 de la ciudad de Vera, en autos caratulados: COMUNA DE MARGARITA c/OJEDA GABRIEL s/APREMIO MUNICIPAL; CUIJ N° 21-230479973. VERA, 11 de Junio de 2025. Proveyendo escrito Cargo N° 1641/1642: Como lo solicita fíjese nueva fecha de audiencia para el día 25 de Junio de 2025 a las 10:30 hs por ante éste juzgado a fin del sorteo de Defensor de Ausentes. Notifíquese por edictos por dos (2) días, Art. 67 CPCC. NOTIFIQUESE. Dra. CARINA NAVARRO SECRETARIA; Dr. JOSE LUIS FREIJO JUEZ. Conste Vera, 13 de Junio de 2025.

\$ 33 543286 Jul. 4 Jul. 7

Por disposición de la señora JUEZA, del Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial y Laboral, de Distrito Número TRECE, 1ª Nominación, con asiento en la ciudad de VERA, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por el causante TOMADIN Teodoro Martín, L.E. 6.329.719, para que se presenten a hacerlos valer en los autos caratulados TOMADIN, Teodoro Martín s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (CUIJ 21-25032200-0), acumulado al expediente TOMADIN, Teodoro Martín s/SUCESORIO; (CUIJ 21-25214595-5), lo que se publica a sus efectos legales. Fdo. Dra. MARGARITA SAVANT, Secretaria; Dra. JORGELINA YEDRO, Jueza. VERA, 2 de JULIO de 2025.

\$ 45 Jul. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación con asiento en ciudad de Vera Provincia de Santa Fe, en los autos DE LA FUENTE, OSCAR ANTONIO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-25278910-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don OSCAR ANTONIO DE LA FUENTE DNI 8.378.232, fallecido el 30/04/2025, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 742 de la Localidad de Malabrigo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Vera, 03 de Julio de 2025.

\$ 45 Jul. 4

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL, DISTRITO JUDICIAL Nº 13, PRIMERA NOMINACION DE VERA PROVINCIA DE SANTA FE A CARGO DE LA Dra. JORGELINA YEDRO, JUEZA; Dra. MARGARITA SAVANT, SECRETARIA, EN LOS AUTOS CARATULADOS ALLASIA LUCIA NORMA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-25278806-6, SE CITA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CREYERAN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA HERENCIA DE LA FALLECIDA. PARA QUE EN TERMINO LEGAL COMPAREZCAN A HACERLOS VALER. VERA, 1 DE JULIO DE 2025.

\$ 45 Jul. 4

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, 2da Nom. de Distrito Judicial Nro. 13 de Vera, ordena publicar por el término de un día edictos de ley (art. 2340 CcyCN) CITANDO, LLAMANDO y EMPLAZANDO, a los herederos, legatarios, acreedores y a todas/os las/os que tengan derecho, para que comparezcan al JUICIO DECLARATORIA DE HEREDEROS de Don LUCAS DE JESUS BARRETO, DNI N°28.131.940, (CUIJ: 21-25278906-2), bajo apercibimientos y dentro de los términos de ley.- Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo – Juez. Dra. Mónica M. Alegre – Secretaria Subrogante.-

\$ 45 Jul. 04

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial N° 5, Tercera Nominación de Rafaela (Provincia de Santa Fe), a cargo del Sr. Juez, Dr. Guillermo A. Vales, Secretaría única a cargo de la Dra. Juliana Foti, sito en Alvear 214, 1er piso, de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados Expte. N° 2068 - AÑO 2009 - (CUIJ 21-24008610-4) - CONSUMO S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO; comunica por un día que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 11 de Junio de 2025. Y VISTOS., CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Declarar la conclusión del concurso preventivo de "CONSUMO S.A." con domicilio social en calle 3 N° 1045 de la ciudad de Rafaela, por cumplimiento del acuerdo, cesando a su respecto las limitaciones previstas en los artículo 15 y 16 de la ley 24.522, oficiándose en lo pertinente. 2º) Ordenar que en garantía de las cuotas aun no percibida por los acreedores no concurrentes, deberá mantener la concursada a modo de garantía de pago y dentro de su patrimonio, el inmueble ofrecido (Matricula N° 19336, Catastral II, E, Quinta 22-a, Parcela 5-a - Registro de la Propiedad - Pcia Buenos Aires -Partido Campana) libre de gravámenes o inmediata disponibilidad, lo que deberá acreditar cada seis meses en autos (subsistencia libre de gravámenes), hasta tanto concurra la exigibilidad de cuotas concordatarias. 3º) Requerir a los profesionales intervinientes la conformidad con la percepción de sus honorarios y acreditar en autos las vistas y conformidades a las Cajas Profesionales. 4º) Correr la vista ordenada a la "Administración Provincial de Impuestos", en los términos del parágrafo IV del considerando. 5º) Publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de ley y en el diario "La Opinión" de esta ciudad, por el termino de un día. 6º) Cumplimentado lo precedentemente ordenado, comunicar la presente resolución al Registro de Procesos Concursales, tarea que se le encomienda a la Sindicatura. 7º) Acatadas las mandas contenidas en este resolutivo, corresponde dar por concluida la intervención de la Sra. Sindica Susana Cormons, Regístrese, hágase saber y agréguese copia al legajo correspondiente. Fdo. Dra. Juliana Foti, Secretaria; Dr. Guillermo Vales, Juez a cargo. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Rafaela, 13 de Junio de 2025.

\$ 52,50 543324 Jul. 4

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación, a cargo de la Dra. María Fabiana Genesio, Secretaria de la Dra. Verónica A. Accinelli, en los autos caratulados "HURT, FABIANA MIREYA C/ MUNILLI, AURELIO AGUSTIN Y OTROS S/ ESCRITURACION", CUIJ. 21-02903300-2, se ha ordenado publicar por edictos la sentencia dictada en autos. "Nº 114. Rosario 13/03/2025. Y VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, condenando a los herederos de Aurelio Agustín Munilli y de Nellis Dinorah Carranza a elevar a escritura pública el boleto de compraventa de fecha 21.12.1988, por el que Munilli vende el inmueble a Osvaldo Vicente Goro y el instrumento de fecha 03.04.2002, por el

que éste cede el lote descripto en autos a la actora Fabiana Mireya Hurt, ello en el término de veinte días por ante el escribano que propondrá la accionante, bajo apercibimiento de hacerlo el Tribunal en su nombre, de ser ello material y registralmente posible. 2) Imponiendo las costas a la parte demandada (art. 251 C.P.C.C.). 3) Honorarios, oportunamente. Insértese y hágase saber". En fecha 26/03/2025 se ha decretado lo siguiente: "Téngase presente el recurso de apelación interpuesto contra la Resolución N° 114 de fecha 13/03/25 (fs. 165). Concédase el mismo libremente y con efecto suspensivo, debiendo elevarse las presentes actuaciones por ante el superior con atenta nota. Hágase saber." Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. MARÍA FABIANA GENESIO (Jueza) Dra. VERONICA A. ACCINELLI (Secretaria).

\$ 300 542743 Jul. 04 Jul. 22

Por disposición de la Señor/a Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante don CUNICO JUAN CARLOS DNI N° 6.294.244 domiciliado en calle Jorge Newbery 304 de la ciudad de Rafaela, fallecido en Rafaela el 14/11/2021, para que dentro del término de treinta días y con los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos.- Sucesorio iniciado con el patrocinio letrado del Dr. Gerardo Miguel Lorenzatti.- Autos caratulados: "Expte. Cuij N° 21-24210623- 4 - año 2025 - CUNICO JUAN CARLOS s/ Sucesorio". Rafaela, 04 de JULIO de 2025.- Juez: Matías Colon (a/c) Abogado. Secretaria Natalia Carinelli Abogada.-

\$ 45 Jul. 04

Por disposición del/a Señor/a Juez/a de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial 2da. Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "BORETTO ALBERTO RAMON S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-24208390-0", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. BORETTO ALBERTO RAMON, argentino, apellido materno BALDO, D.N.I. N° 6.289.225, ocurrido el fallecimiento en San Vicente, Provincia de Santa Fe, el día 07/09/2024, con domicilio en Bv. Sarmiento N° 331 de la ciudad de San Vicente (SF), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 67 C.P.C.C. Ref. Ley 11.287).- Fdo. DR. MATIAS COLON (Juez a/c), DRA. NATALIA CARINELLI (Secretaria).-

\$ 45 Jul. 04

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos Expte. C.U.I.J. N° 21-24210333-2 "BRITOS, Olga Ángela y CASTILLO, Patricio Osvaldo S/ Sucesorio", se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, OLGA ANGELA BRITOS, L.C. N°05.657.890, con último domicilio sito en Calle 9 s/n de Frontera, fallecida en fecha 08/11/2005, y PATRICIO OSVALDO CASTILLO, D.N.I. N°07.123.602, con último domicilio cito en Calle 13 N°254 de Frontera, fallecido en fecha 25/07/2024, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo

apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Dr. Matías Raúl COLÓN (Juez) - Dra. Sandra Inés CERLIANI (Secretaria). Rafaela,

\$ 45 Jul. 04

RECONQUISTA

Juzgado de Primera Instancia

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados " AKERMAN MARIA ESTHER S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA (Expte. CUIJ: 21-25030556-4); ha dispuesto lo siguiente: " Reconquista, 07 de Marzo de 2025 Y VISTOS: - AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO.- Tener presente el informe final y proyecto de distribución confeccionado por el Síndico. Regular los honorarios del CPN FABIO ANTONIO AIRASCA y de los apoderados de la fallida, Dr. LUIS MAXIMILIANO BAZAN y Dr. ESTEBAN CATTANEO, según lo estipulado en los Considerandos. Ordenar la publicación de ley mediante edictos. Dése vista de las regulaciones al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Fecho, elévense a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad, a los fines de su revisión (Art. 272, Ley 24.522). Procédase a efectuar el sellado de justicia, dándose intervención a la A.P.I. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia.." FIRMADO: Dra. Laura C. Cantero Secretaria Dr. Ramiro Avilé Crespo Juez

BENEFICIO DE GRATUIDAD LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS. Reconquista, de de 2025.-

S/C 540803 Jul. 04 Jul. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados " CHAMORRO PABLO JOAQUÍN S/ PEDIDO DE QUIEBRA (Expte. CUIJ: 21-25030432-0); ha dispuesto lo siguiente: " RECONQUISTA, 11 de Diciembre de 2024 Agréguese. Téngase presente el informe final y proyecto de distribución practicado. Hágase saber el mismo. A lo demás, oportunamente. Notifíquese.." FIRMADO: Dra. Laura C. Cantero Secretaria Dr. Ramiro Avilé Crespo Juez

BENEFICIO DE GRATUIDAD LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS. Reconquista, de de 2024.-

S/C 540789 Jul. 04 Jul. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de

Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados SANCHEZ MAIRA TATIANA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA (Expte. CUIJ: 21-25031847-9); ha dispuesto lo siguiente: " Reconquista, 21 de Marzo de 2025 Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Notifíquese r." FIRMADO: Dra. Laura C. Cantero Secretaria Dr. Ramiro Avilé Crespo Juez

BENEFICIO DE GRATUIDAD LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS. Reconquista, de de 2025.-

S/C 540797 Jul. 04 Jul. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, en los autos: "CARRARA MONICA AMELIA c/ CARRARA ADELA s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" - CUIJ. N° 21-25033163-8, se ha dictado la providencia que en su parte pertinente se transcribe: "RECONQUISTA, 09 de Junio de 2025. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declarase rebelde a la parte demandada. Notifíquese por cédula y edicto." Fdo. Dr. JUAN MANUEL RODRIGO - JUEZ A/ C - Dr. GUILLERMO DAMIAN ANGARAMO - SECRETARIO.- Reconquista,

\$ 45 Jul. 04

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "AGRETTI ALEXIS HERNAN S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-25033928-0, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr.. AGRETTI ALEXIS HERNAN DNI 18.421.341 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer.

\$ 45 Jul. 04